



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/02/10	Hs. 11:50
Numero: 71	Folios: 2
Expte. N°:	
Girado	
Recibido	

NOTA N° 9/2010.-

LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 26 de Febrero de 2010.

Señor Presidente

Teniendo en cuenta que en algunos de los espacios existentes entre la Avenida Maipú y Prefectura Naval Argentina se están realizando obras de mejora, como plazas, dársenas de estacionamiento, etc, surge la necesidad que este Cuerpo, tome conocimiento del proyecto definitivo que ha diseñado el Departamento Ejecutivo para esa zona, desde calle Yaganes hasta la rotonda del CADIC, a efectos de evaluarlo convenientemente y hacer los aportes necesarios para que se convierta en un paseo que realmente sea disfrutado por nuestros vecinos y los turistas que nos visitan.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

26/12/2010 - 01:36 - 2/2

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que remita e informe a este Cuerpo lo siguiente:

- a) Proyecto definitivo de las obras a realizar en los espacios existentes entre la Avenida Maipú y Prefectura Naval Argentina, desde su intersección con Yaganes hasta la rotonda del CADIC.
- b) Proyecto definitivo del emplazamiento del Pueblo Viejo y las casas que se colocarán en ese lugar.
- c) Detalle de las obras que se están realizando en el espacio frente al Cementerio Antiguo, en especial la viabilidad técnica, de las dársenas que se construyeron sobre la calle Guarani.
- d) Si dentro del Proyecto de marras se encuentran incluidas las obras de pavimentación y embellecimiento de la Pasarela Damiana Figue, (parquización, iluminación, etc.)
- e) Todo otro dato que a criterio del Departamento Ejecutivo pueda ser de interés para este Cuerpo, que ayude a una mejor interpretación del proyecto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.